

JGE90/2009

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A METAS DEL FACTOR EFICACIA EN EL LOGRO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LA EVALUACIÓN ESPECIAL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008–2009.

C o n s i d e r a n d o

1. Que de conformidad con lo establecido con los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104, numeral 1 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos principios rectores son la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el mismo dispositivo constitucional establece que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Las disposiciones de la Ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
3. Que de acuerdo con el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son órganos centrales del Instituto el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la

Secretaría Ejecutiva, y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

4. Que de conformidad con el artículo 116, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión del Servicio Profesional Electoral es una comisión permanente del Consejo General integrada por consejeros electorales designados por dicho órgano.
5. Que según lo establecido en el artículo 122, numeral 1, incisos b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Junta fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del Servicio.
6. Que en el artículo 131, numeral 1, incisos b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene dentro de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, así como llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional.
7. Que asimismo, el artículo 14, fracciones III y IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que corresponde a la Junta fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, los procedimientos administrativos del Servicio respecto, entre otros, a la evaluación del desempeño conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del Servicio.
8. Que en el artículo 15, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se estipula que a la Comisión del Servicio Profesional Electoral le corresponde conocer y emitir opinión, entre otros, sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva relacionadas con la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio.

9. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva instrumentará una evaluación especial para cada proceso electoral, cuyos resultados serán parte de la evaluación del desempeño.
10. Que por medio del Acuerdo JGE87/2008 del 30 de septiembre de 2008, la Junta aprobó el Sistema de Evaluación Especial del Desempeño para los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al Proceso Electoral 2008-2009, y de las metas del factor eficacia en el logro de resultados globales derivados de objetivos y metas programadas.
11. Que por medio del Acuerdo JGE51/2009 del 30 de abril de 2009, la Junta aprobó las modificaciones de 35 metas y suprimir dieciséis metas del factor eficacia correspondientes a la Evaluación Especial del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008 – 2009.
12. Que de conformidad con lo establecido la fracción VI, numeral 5 del Sistema de Evaluación Especial del Desempeño para los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al Proceso Electoral 2008-2009, las solicitudes de modificación de las metas del factor eficacia se realizarán por Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
13. Que de acuerdo con la norma citada en el considerando anterior, las metas del factor eficacia podrán ser modificados a sugerencia de las distintas Direcciones Ejecutivas, la Dirección Jurídica, la Junta General Ejecutiva, o las Comisiones Permanentes del Consejo General, y serán valoradas por las instancias correspondientes y la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

14. Que de acuerdo con lo establecido la fracción VI, numeral 31 del Sistema de Evaluación Especial del Desempeño para los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al Proceso Electoral 2008-2009, señala que cualquier asunto no previsto por las normas de operación del Sistema, será resuelto por las Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
15. Que de conformidad con lo señalado en el considerando anterior, por medio del oficio DECEYEC/1908/09, de fecha 12 de octubre del 2009, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó modificar las metas 12 y 15 del Vocal de Capacitación Local; 11 y 14 del Vocal de Capacitación Distrital; 30 del Vocal Ejecutivo Local y 23 del Vocal Ejecutivo Distrital.
16. Que con la aprobación del presente Acuerdo, la Evaluación Especial del Desempeño Especial del Desempeño para los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al Proceso Electoral 2008-2009 será más certera y justa para los Vocales Ejecutivos y Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica locales y distritales.
17. Que en la sesión extraordinaria del 16 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva informó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre la necesidad y pertinencia de dar trámite a la aprobación de las solicitudes de modificación de metas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por parte de la Junta General Ejecutiva.
18. Que en dicha sesión la propuesta de modificación obtuvo el visto bueno del Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y del Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, así como la inconformidad de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en el artículo 41, párrafo segundo, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; artículo 104, numeral 1; 106, numeral 1; 108; 116, numeral 2; 122, numeral 1, incisos b), y e); 131, numeral 1, incisos b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 14, fracciones III y IV; 15, fracción IX; 106 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; fracción VI, numerales 5 y 31 del Sistema de Evaluación Especial del Desempeño 2008-2009, aprobado por medio del Acuerdo JGE87/2008; el Acuerdo JGE51/2009; así como el oficio DECEYEC/1908/09; la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueban las solicitudes formuladas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para la modificación de metas del factor eficacia en el logro de resultados globales derivados de objetivos y metas programadas correspondientes a la Evaluación Especial del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2008-2009, para los cargos y puestos pertenecientes a la rama del Servicio Profesional Electoral conforme al anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que dentro de los treinta días posteriores a la aprobación del presente Acuerdo, proceda con la difusión del contenido del mismo entre los miembros del Servicio Profesional Electoral que ocupan los cargos y puestos a los que se refiere el punto anterior, así como a sus evaluadores correspondientes de acuerdo con lo señalado por el Sistema de Evaluación Especial del Desempeño para los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al Proceso Electoral 2008-2009.

Tercero.- Se aprueba la apertura del Sistema Automatizado del 28 al 30 de octubre de 2009 a efectos de realizar los ajustes correspondientes.

Anexo Único

Metas aprobadas por la JGE		Propuesta de modificación de metas	
Vocal Ejecutivo Local		Vocal Ejecutivo Local	
<p>META 30: Coordinar y supervisar en los distritos de la entidad, el cumplimiento de las visitas para capacitar a los ciudadanos con notificación efectiva, con excepción de los ciudadanos de secciones electorales de atención especial.</p> <p>Periodo de ejecución: 01/03/2009 al 30/04/09</p> <p>Clave del Programa: 115 053 JL</p>		<p>META 30: Coordinar y supervisar en los distritos de la entidad, el cumplimiento de las visitas para capacitar a los ciudadanos con notificación efectiva, con excepción de los ciudadanos de secciones electorales de atención especial.</p> <p>Periodo de ejecución: 01/03/2009 al 30/04/09</p> <p>Clave del Programa: :115 053 JL</p>	
Inaceptable	En promedio en la entidad se visitó menos del 40.0% y capacitó menos del 40.0% de los ciudadanos con notificación efectiva.	Inaceptable	En promedio en la entidad se visitó menos del 55% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Regular	En promedio en la entidad se visitó al menos el 40.0% y capacitó entre el 40.0% y el 59.99% de los ciudadanos con notificación efectiva.	Regular	En promedio en la entidad se visitó del 55% al 69.9 %de los ciudadanos con notificación efectiva.
Bueno	En promedio en la entidad se visitó al menos el 60.0% y capacitó entre el 60.0% y el 69.99% de los ciudadanos con notificación efectiva.	Bueno	En promedio en la entidad se visitó del 70% al 84.9% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Muy bueno	En promedio en la entidad se visitó al menos el 70.0% y capacitó entre el 70.0% y el 74.99% de los ciudadanos con notificación efectiva.	Muy bueno	En promedio en la entidad se visitó del 85% al 94.9% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Sobresaliente	En promedio en la entidad se visitó al menos el 75.0% y capacitó al 75.0% o más de los ciudadanos con notificación efectiva.	Sobresaliente	En promedio en la entidad se visitó del 95% al 100% de los ciudadanos con notificación efectiva.

Vocal Ejecutivo Distrital	Vocal Ejecutivo Distrital
<p>META 23: Coordinar y supervisar en el distrito el cumplimiento de las visitas para capacitar a los ciudadanos con notificación efectiva, con excepción de los ciudadanos de secciones electorales de atención especial.</p>	<p>META 23: Coordinar y supervisar en los distritos de la entidad, el cumplimiento de las visitas para capacitar a los ciudadanos con notificación efectiva, con excepción de los ciudadanos de secciones electorales de atención especial.</p>
<p>Período de ejecución: 01/03/2009 al 30/04/09</p>	<p>Período de ejecución: 01/03/2009 al 30/04/09</p>
<p>Clave del Programa: 115 053 JD</p>	<p>Clave del Programa: 115 053 JD</p>
<p>Inaceptable</p> <p>En el Distrito se visitó menos del 90.0% y capacitó menos del 40.0% de los ciudadanos con notificación efectiva.</p>	<p>Inaceptable</p> <p>En el distrito se visitó menos del 55% de los ciudadanos con notificación efectiva.</p>
<p>Regular</p> <p>En el Distrito se visitó al menos el 90.0% y capacitó entre el 40.0% y el 59.99% de los ciudadanos con notificación efectiva.</p>	<p>Regular</p> <p>En el distrito se visitó del 55% al 69.9 %de los ciudadanos con notificación efectiva.</p>
<p>Bueno</p> <p>En el Distrito se visitó al menos el 90.0% y capacitó entre el 60.0% y el 69.99% de los ciudadanos con notificación efectiva.</p>	<p>Bueno</p> <p>En el distrito se visitó del 70% al 84.9% de los ciudadanos con notificación efectiva.</p>
<p>Muy bueno</p> <p>En el Distrito se visitó al menos el 90.0% y capacitó entre el 70.0% y el 74.99% de los ciudadanos con notificación efectiva.</p>	<p>Muy bueno</p> <p>En el distrito se visitó del 85% al 94.9% de los ciudadanos con notificación efectiva.</p>
<p>Sobresaliente</p> <p>En el Distrito se visitó al menos el 90.0% y capacitó al 75.0% o más de los ciudadanos con notificación efectiva.</p>	<p>Sobresaliente</p> <p>En el distrito se visitó del 95% al 100% de los ciudadanos con notificación efectiva.</p>

Vocal Capacitación Local	
META 15: Coordinar y supervisar en los distritos de la entidad el cumplimiento de las visitas para capacitar a los ciudadanos con notificación efectiva, con excepción de los ciudadanos de secciones electorales de atención especial.	
Periodo de ejecución:01/03/2009 al 30/04/09	
Clave del Programa:115.053 JL	
Inaceptable	En promedio en la entidad se visitó menos del 40.0% y capacito menos del 40.0% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Regular	En promedio en la entidad se visitó al menos el 40.0% y capacito entre el 40.0% y el 59.99% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Bueno	En promedio en la entidad se visitó al menos el 60.0% y capacito entre el 60.0% y el 74.99% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Muy bueno	En promedio en la entidad se visitó al menos el 75.0% y capacito entre el 75.0% y el 89.99% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Sobresaliente	En promedio en la entidad se visitó al menos el 90.0% y capacito al 90.0% o más de los ciudadanos con notificación efectiva.

Vocal Capacitación Local	
META 15: Coordinar y supervisar en los distritos de la entidad, el cumplimiento de las visitas para capacitar a los ciudadanos con notificación efectiva, con excepción de los ciudadanos de secciones electorales de atención especial.	
Periodo de ejecución:01/03/2009 al 30/04/09	
Clave del Programa:115.053 JL	
Inaceptable	En promedio en la entidad se visitó menos del 55% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Regular	En promedio en la entidad se visitó del 55% al 69.9 %de los ciudadanos con notificación efectiva.
Bueno	En promedio en la entidad se visitó del 70% al 84.9% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Muy bueno	En promedio en la entidad se visitó del 85% al 94.9% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Sobresaliente	En promedio en la entidad se visitó del 95% al 100% de los ciudadanos con notificación efectiva.

Vocal Capacitación Local	
META 12: Supervisar en los distritos de la entidad, la correcta operación del sistema ELEC2009, conforme a los lineamientos emitidos por la DECEYEC.	
Periodo de ejecución: 01/01/2009 al 30/09/09	
Clave del Programa: 115 038 JL	
Inaceptable	En promedio en la entidad, se solicitó la apertura de 5 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Regular	En promedio en la entidad, se solicitó la apertura de 4 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Bueno	En promedio en la entidad, se solicitó la apertura de 3 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Muy bueno	En promedio en la entidad, se solicitó la apertura de 2 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Sobresaliente	En promedio en la entidad, se solicitó la apertura de 1 módulo de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.

Vocal Capacitación Local	
META 12: Supervisar en los distritos de la entidad, la correcta operación del sistema ELEC2009, conforme a los lineamientos emitidos por la DECEYEC. Esta meta debe ser entendida de aplicación de todos y cada uno de los subsistemas que integran el ELEC2009 con la excepción del Sistema de Desempeño de Funcionarios	
Periodo de ejecución: 01/01/2009 al 30/09/09	
Clave del Programa: 115 038 JL	
Inaceptable	En promedio en la entidad, se solicitó la apertura de 5 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Regular	En promedio en la entidad, se solicitó la apertura de 4 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Bueno	En promedio en la entidad, se solicitó la apertura de 3 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Muy bueno	En promedio en la entidad, se solicitó la apertura de 2 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Sobresaliente	En promedio en la entidad, se solicitó la apertura de 1 módulo de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.

Vocal Capacitación Distrital	
META 11: Operar de manera eficaz en el distrito, cada uno de los subsistemas que conforman el sistema ELEC2009, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la DECEYEC.	
Periodo de ejecución: 01/01/2009 al 30/09/09	
Clave del Programa: 115 038 JD	
Inaceptable	Solicitó la apertura de 5 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Regular	Solicitó la apertura de 4 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Bueno	Solicitó la apertura de 3 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Muy bueno	Solicitó la apertura de 2 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Sobresaliente	Solicitó la apertura de 1 módulo de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.

Vocal Capacitación Distrital	
META 11: Operar de manera eficaz en el distrito, cada uno de los subsistemas que conforman el sistema ELEC2009, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la DECEYEC. Esta meta debe ser entendida de aplicación de todos y cada uno de los subsistemas que integran el ELEC2009 con la excepción del Sistema de Desempeño de funcionarios	
Periodo de ejecución: 01/01/2009 al 30/09/09	
Clave del Programa: 115 038 JD	
Inaceptable	Solicitó la apertura de 5 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Regular	Solicitó la apertura de 4 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Bueno	Solicitó la apertura de 3 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Muy bueno	Solicitó la apertura de 2 módulos de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.
Sobresaliente	Solicitó la apertura de 1 módulo de captura posterior a la fecha de cierre, a efecto de concluir el registro o modificación de información en el sistema ELEC2009.

Vocal de Capacitación Distrital	
META 14: Visitar para capacitar a los ciudadanos con notificación efectiva, con excepción de los ciudadanos de secciones electorales de atención especial.	
Periodo de ejecución: 01/03/2009 al 30/04/09	
Clave del Programa: 115 053 JD	
Inaceptable	Visitó menos del 90.0% y capacito menos del 40.0% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Regular	Visitó al menos el 90.0% y capacito entre el 40.0% y el 59.99% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Bueno	Visitó al menos el 90.0% y capacito entre el 60.0% y el 69.99% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Muy bueno	Visitó al menos el 90.0% y capacito entre el 70.0% y el 74.99% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Sobresaliente	Visitó al menos el 90.0% y capacito al 75.0% o más de los ciudadanos con notificación efectiva.

Vocal de Capacitación Distrital	
META 14: Visitar para capacitar a los ciudadanos con notificación efectiva, con excepción de los ciudadanos de secciones electorales de atención especial.	
Periodo de ejecución: 01/03/2009 al 30/04/09	
Clave del Programa: 115 053 JD	
Inaceptable	Visitó menos del 55% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Regular	Visitó del 55% al 69.9% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Bueno	Visitó del 70% al 84.9% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Muy bueno	Visitó del 85% al 94.9% de los ciudadanos con notificación efectiva.
Sobresaliente	Visitó del 95% al 100% de los ciudadanos con notificación efectiva.